

DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
IMTP/MRV
Expte.: EDUSI SM 03/17
Decret: 002379



.Con esta fecha el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto nº 002379, del siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, a diez de abril de dos mil diecisiete.

Dada cuenta del expediente incoado para la adjudicación del Servicio de carácter menor de **“SERVICIO DESARROLLO, PLAN DIRECTOR COMERCIAL DENTRO DEL PROYECTO EDUSI PARA EL BARRIO DE LA CARIDAD”** y teniendo en cuenta:

1º.- Mediante la resolución del 29 de septiembre de 2016, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas ha resuelto la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el BOE número 239 de 3 de octubre de 2016, a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, seleccionando la EDUSI Algeciras-Barrio de la Caridad: Puerta a Europa, como beneficiaria de una ayuda de 15.000.000 € del Programa Operativo FEDER de Crecimiento sostenible 2014-2020.

2º.- Conforme a la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre de 2015, que aprueba las Bases y la primera convocatoria para la selección de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, las entidades beneficiarias de la ayuda participarán como Organismos intermedios ligeros. Debido a esta condición, deberán elaborar la redacción de un Plan en el marco del objetivo temático 9 para “promover la inclusión social y luchar contra la pobreza” en la línea LA13 “E-commerce e innovación, que tienen como objetivo específico (O.E.9.8.2) la regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecida a través de estrategias EDUSI, por lo que se hace necesario contratar un servicio cualificado del Desarrollo, plan director comercial dentro del proyecto EDUSI para el barrio de la caridad, que en colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras, elabore los manuales y las instrucciones internas necesarias.

3º.- El informe emitido por la Sra. Responsable de la Delegación de Fomento , empleo, Comercio e Industria Dª Inmaculada Veas López, con fecha de 28 de marzo de 2017, por el que se justifica la necesidad e idoneidad del contrato.

4º.- La Propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Fomento Económico y Empleo de este Excmo. Ayuntamiento, D. Diego de Salas Sierra, de fecha 13 de enero de 2017, incoando la tramitación del expediente.

5º.- La certificación de existencia de crédito del Sr. Interventor de Fondos de fecha 07 de abril de 2017, mediante la cual se hace constar que existe consignación suficiente para atender el gasto por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €) y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €) en concepto de IVA, con cargo a la partida 32710 23100 2269990, Gastos Diversos Proyecto EDUSI – IGU. Y BIENESTAR SOCIAL del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2017.

Esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1.o) y f) de la ley 7/85, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional segunda apartado 1) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
IMTP/MRV
Expte.: EDUSI SM 03/17
Decret: 002379

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicio menor de “SERVICIO DESARROLLO, PLAN DIRECTOR COMERCIAL DENTRO DEL PROYECTO EDUSI PARA EL BARRIO DE LA CARIDAD”.

Segundo.- Aprobar el presupuesto y el gasto de los citados servicios de carácter menor, por importe de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €)** y **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €)** en concepto de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 32710 23100 2269990, Gastos Diversos Proyecto EDUSI – IGU. Y BIENESTAR SOCIAL del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2017.

Tercero.- Adjudicar a la empresa AUREN CONSULTORES SP S.L.P, con C.I.F- **B-87352340** y con domicilio a efectos de notificaciones en Alameda principal, 49 MALAGA, los servicios de carácter menor “SERVICIO DESARROLLO, PLAN DIRECTOR COMERCIAL DENTRO DEL PROYECTO EDUSI PARA EL BARRIO DE LA CARIDAD”, por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €) y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €) en concepto de IVA.

Cuarto.- Notifíquese este Decreto a los interesados, así como a los servicios Municipales correspondientes.

Quinto.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Algeciras, a 19 de abril de 2017
**LA RESPONSABLE ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN**

Fdo.: Isabel M^a. Toba Paniagua.

Recibí: 26/4/2017

DELEGACIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO